

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por **SOCIEDAD ORANGEPET SPA, RUT: 77.193.938-4**
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 16.01.2026 emitido por la Tesorería Municipal señala que, con fecha 15.01.2026, el contribuyente señala por email que transfirió por error \$821.196 a la cuenta corriente municipal N° 66066948 y solicita la devolución de este monto.
2. Con fecha 15 de Enero de 2026, se ingresan \$821.196 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 8937559.
3. Certificados de Pago N° 7 y N°8 emitidos por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N° 8930115 y N° 8937559, ambas por el monto de \$821.196.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **SOCIEDAD ORANGEPET SPA.**
RUT : **77.193.938-4**
MONTO A DEVOLVER : **\$821.196.- DEPOSITAR EN CUENTA CTE 221648000, DEL BANCO DE CHILE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **TRANSFERENCIA ERRONEA A CUENTA MUNICIPAL. PAGO DOS VECES PATENTE ROL: 2-29944**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 821.196.-	(Menor Ingreso)
-------------------	-------------------------------	---------------------	------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/HVA/

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3224818 /




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE